

conclusiones

GRUPO DE TRABAJO SOBRE COMPRA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE

MMS



Mancomunidad de
Municipios Sostenibles





conclusiones

GRUPO DE TRABAJO SOBRE COMPRA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE

MMS



Presentaciones

Las distintas iniciativas puestas en marcha en los últimos años en el campo de la participación ciudadana y la sensibilización ambiental, tanto por parte del Gobierno de Cantabria como por parte de las entidades locales, están dando lugar a cierto grado de madurez de nuestra sociedad en materia de sostenibilidad.

En este sentido, cabe destacar el papel desarrollado por la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria (RLSC) en el fomento de la formación y la adaptación de las Administraciones a las nuevas exigencias que

plantea la profunda crisis ambiental en que se encuentra inmersa nuestra sociedad. Esta adaptación, pasa necesariamente por el fomento del papel ejemplarizante de las administraciones y, en especial, de aquellas que están más cercanas a la ciudadanía.

El caso de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles es ejemplar en lo que se refiere a la optimización de recursos. Desde su constitución ha trabajado en el camino de la sostenibilidad promoviendo el intercambio de experiencias y el acceso a recursos comunes como esta propia publicación.

El Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA) organismo autónomo de la Consejería de Medio Ambiente apuesta decididamente por este tipo de iniciativas albergando la Secretaría Técnica de la RLSC, promoviendo su plan de formación y sus distintos proyectos piloto, poniendo a disposición de todo tipo de entidades y personas el Centro de Recursos para la Educación Ambiental en Cantabria, o fomentando iniciativas como el programa de voluntariado Proyecto Ríos o la Oficina de Participación Hidrológica de Cantabria.

En este sentido, uno de los proyectos piloto impulsados por el CIMA en el seno de la RLSC ha sido el de la promoción de la compra y la contratación pública sostenible. Como primeros resultados, se ha puesto a disposición de las 96 entidades locales miembros de la red diversas fichas y materiales de apoyo que han permitido y permitirán en el futuro adaptar pliegos para la contratación, por ejemplo, de servicios de limpieza, o para la adquisición de vehículos o de equipos informáticos

Con la firme convicción de que para avanzar hacia la sostenibilidad son necesarios compromisos más allá de lo que estrictamente exige la ley, el CIMA ha querido impulsar a través de la colaboración con la Mancomunidad de Municipios Sostenibles una

iniciativa complementaria que enriquezca el propio proyecto piloto de la RLSC. Para ello, y como novedad, se ha trabajado con un grupo de secretarios-interventores y de Técnicos de la administración general entendiendo que son agentes clave en el propósito que nos ocupa.

El presente documento, que esperamos sea de gran utilidad para todas las administraciones públicas, recoge las reflexiones y resultados del grupo de trabajo constituido en el seno de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles, entendiendo que debe constituir uno de los primeros pasos en el acercamiento entre contratantes y suministradores de bienes y servicios, un objetivo que consideramos de vital importancia.

En definitiva, este documento de conclusiones es un buen ejemplo de colaboración y de integración de las distintas administraciones en sus niveles local y regional.

M^a Luisa Pérez García
Directora

Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA)

Presentaciones

La Sostenibilidad no es una responsabilidad exclusiva del sector público, el concepto clave es de corresponsabilidad social. Y una de las mejores herramientas para fomentarla es la contratación pública, que nos permite establecer sinergias con empresas, entidades sociales y la ciudadanía, desde una doble visión de rentabilidad social y sostenibilidad económica, y acercándonos al concepto de territorios socialmente responsables.

Las Administraciones Públicas dedican a la contratación un 16% del PIB de la Unión Europea. Considerando su importancia y beneficios resulta obvia la incorporación de criterios ambientales y sociales en

las compras públicas, como así lo regula la normativa de contratos europea y española.

Los aspectos ambientales de la sostenibilidad están relacionados con los materiales y productos usados o adquiridos, los métodos y procedimientos en la ejecución de los contratos y el comportamiento ambiental de proveedores y fabricantes. Los criterios sociales son consideraciones que tratan de fomentar la equidad social, la igualdad entre hombres y mujeres, la inserción laboral, el empleo de discapacitados, el respeto a los derechos laborales y humanos y un comercio justo con los países más empobrecidos.

En este sentido, la entrada en vigor de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, representa una oportunidad para la implantación de la Compra y Contratación Pública Sostenible (CCPS) ya que fija las condiciones en las que los poderes adjudicadores podrán introducir requerimientos de carácter ambiental y social en las licitaciones públicas.

La Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria, consciente de la importancia de la CCPS como herramienta para aumentar la sostenibilidad en su ámbito territorial, viene desarrollando diversas acciones para facilitar su implantación como la realización de jornadas informativas, la constitución de un Grupo de Trabajo o la edición de publicaciones.

En la presente publicación, se recogen las conclusiones del “Grupo de Trabajo sobre CCPS” constituido en el marco del III PROGRAMA EDIFICIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOSTENIBLES de la Mancomunidad, que se ha desarrollado en 2009 gracias con la aportación financiera del Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA).

El carácter diferenciador de este proyecto, en relación con otros de características similares, ha sido principalmente el tipo de integrantes del grupo de trabajo, casi exclusivamente secretarios e interventores de municipios de la Mancomunidad; un colectivo que resulta imprescindible, especialmente a nivel local, para el desarrollo de políticas ambientales en general y de CCPS en particular.

Por otro lado, es importante destacar que la participación en el grupo de trabajo de estos agentes clave en la contratación pública ha favorecido el intercambio de experiencias, la identificación de obstáculos y oportunidades reales y comunes a todos ellos, así como la creación de sinergias cuyos efectos se reflejaron en el éxito de esta experiencia y en la racionalidad de los resultados de la misma.

En este sentido, los resultados han sido complementarios a los obtenidos por el grupo de trabajo sobre CCPS de la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria (RLSC), constituido fundamentalmente por técnicos municipales de Agenda 21.

Deseamos que esta publicación contribuya a que los Ayuntamientos comiencen a introducir requerimientos de carácter ambiental y social en las licitaciones públicas lo cual supondrá, por una parte, ahorros económicos considerando los costes del ciclo de vida de productos y servicios, y por otra, una influencia sobre el mercado, incentivando a los agentes económicos y sociales a adquirir políticas ambientales que contribuyan a la Sostenibilidad local y territorial.

Joaquín Bonet Maza

Presidente

Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria

Índice

LA COMPRA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE	10
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO:	
“Grupo de Trabajo sobre Compra y Contratación Pública Sostenible”	14
Objetivo	14
Carácter diferenciador del proyecto	14
Metodología	15
Participantes	16
Temas tratados	18
Aspectos clave del debate	26
Resultados	28
ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	30
MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD ADOPTADAS	32



compra y contratación Pública sostenible

- contratación pública sostenible

Se define como aquel proceso de compra y/o contratación llevado a cabo por parte de las administraciones públicas en el que se hayan incluido criterios ambientales, sociales y/o éticos. Esta nueva forma de contratar no tiene en cuenta exclusivamente la mejor oferta desde un punto de vista económico, sino que establece unos requisitos mínimos de sostenibilidad y adjudica el contrato utilizando una pluralidad de criterios para su valoración, entre los cuales se encuentran los de carácter ambiental y social. La compra pública sostenible valora aquellos productos y servicios que son más respetuosos con el medio ambiente y que promueven la inserción sociolaboral,

la igualdad de oportunidades y un “comercio justo” con países empobrecidos.

> criterios ambientales

se refieren a todas aquellas medidas orientadas a reducir el potencial impacto negativo sobre el medio ambiente que un producto puede causar a lo largo de su ciclo de vida, o que un servicio o una obra pueden producir durante su ejecución.

> criterios sociales

son consideraciones que tratan de fomentar la equidad social, la igualdad entre hombres y mujeres, la in-

serción laboral, el empleo de discapacitados, el respeto a los derechos laborales y humanos y un comercio justo con los países más empobrecidos.

La importancia de esta nueva forma de entender **la contratación pública** radica en el volumen económico de la misma, que **supone entre el 16 % y el 18 % del PIB (producto interior bruto) a nivel europeo y representa el 13 % del PIB en España**. Se puede afirmar por tanto que la inclusión de criterios ambientales y sociales en la contratación pública puede ejercer una gran influencia sobre el sistema socioeconómico europeo e internacional de cara a un desarrollo sostenible del mismo.

Además, mediante esta transformación de los procesos de compra y contratación las administraciones públicas:

- Dan coherencia a su función pública.
- Logran una mayor eficiencia de los recursos públicos.
- Dotan de mayor efectividad a sus políticas ambientales y sociales.

Convirtiéndose en un referente de consumo responsable para la sociedad y contribuyendo a la preparación del tejido social y empresarial ante los nuevos desafíos del siglo XXI, como el cambio climático o el aumento de la pobreza, convirtiéndolos en parte de la solución.

Desde el punto de vista político y legal nunca se había dado una situación más favorable que la actual.



A nivel estatal, el 11 de enero de 2008 se aprobó en el Consejo de Ministros el **Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social**. Este plan establece objetivos cuantitativos y plazos concretos para incorporar de forma progresiva criterios ambientales en las licitaciones de la Administración General, sus organismos públicos y las entidades gestoras de la seguridad social.

El objetivo final es alcanzar en 2010 la meta de «compra verde» fijada por la Unión Europea en la Estrategia revisada para un desarrollo sostenible¹.

Respecto al marco jurídico, la **Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público** transpone la Directiva europea 2004/18/CE y prevé mecanismos que no sólo permiten la aplicación de criterios ambientales y sociales configurándolos como condiciones especiales de ejecución del contrato o como criterios para valorar las ofertas, sino que, en el caso de los criterios ambientales, también define la **obligatoriedad de su consideración en la formu-**

lación de especificaciones técnicas siempre que el objeto del contrato afecte o pueda afectar al medio ambiente.

Por otro lado, la **Comisión Europea en la Comunicación sobre contratación pública para un medio ambiente mejor, de 16 de julio de 2008**, recoge aquellos productos y servicios que prioritariamente deben ambientalizarse y que han sido identificados mediante la consideración de criterios como el impacto de su ciclo de vida sobre el medio ambiente, la mejora en la eficacia y eficiencia del gasto público, su impacto sobre la oferta en el mercado y su disponibilidad en el mismo.

En este sentido, si se consideran las categorías de productos, servicios y obras priorizadas a nivel europeo y las tenidas en cuenta en el Plan Nacional de Compra Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, es posible afirmar que **actualmente se está trabajando para mejorar la sostenibilidad de los siguientes grupos de productos, servicios y obras.**

¹ Estrategia revisada de la Unión Europea para un desarrollo sostenible, de 9 de junio de 2006.



> GRUPOS DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y OBRAS:

Productos

1. Mobiliario de oficina.
2. Mobiliario urbano.
3. Productos de limpieza.
4. Productos de alimentación.
5. Productos textiles.
6. Papel y material de oficina.
7. Vehículos.
8. Equipos informáticos.

Servicios

1. Organización de actos.
2. Limpieza.
3. Mantenimiento de edificios.
4. Alumbrado público.
5. Catering y vending.
6. Jardinería.

Obras

1. Obras de edificación de nuevos edificios o de rehabilitación de edificios existentes.

Descripción y características del Proyecto

> Objetivo

El objetivo general perseguido con el desarrollo del grupo de trabajo sobre **compra y contratación pública sostenible (CCPS)** fueron la creación de un espacio para:

- Validar criterios ambientales, éticos y sociales para un grupo de productos y servicios concretos.
- Intercambiar experiencias entre los participantes y proporcionar información sobre buenas prácticas llevadas a cabo por parte de otras administraciones.

- Informar y formar a los participantes del grupo de trabajo sobre aspectos concretos en materia de compra pública sostenible (coste económico de los productos sostenibles, sistemas de verificación, experiencias de otras administraciones nacionales e internacionales, marco legal, integración de la compra verde en la gestión municipal, etc.).

> carácter diferenciador del proyecto

El carácter diferenciador de este proyecto en relación con otros de características similares fue prin-

principalmente el colectivo que constituyó el grupo de trabajo, ya que lo integraron casi exclusivamente secretarios e interventores de municipios; un colectivo que habitualmente ha recibido poca información en materia medioambiental pero que resultan imprescindibles, especialmente a nivel municipal, para el desarrollo de políticas ambientales en general y políticas de compra pública sostenible en particular.

Por otro lado, es importante destacar que la participación en el grupo de trabajo de estos agentes clave en la contratación pública favoreció el intercambio de experiencias, la identificación de obstáculos y oportunidades reales y comunes a todos ellos, así como la creación de sinergias cuyos efectos se reflejaron en el éxito de esta experiencia y en la racionalidad de los resultados de la misma.

> Metodología

La metodología utilizada para la gestión del grupo de trabajo sobre CCPS se basó en reuniones periódicas (cada 15 días) de una duración aproximada de tres horas. Las reuniones fueron dinamizadas por representantes de la asociación Bakeaz y en una de ellas participó un experto en compra pública ética perteneciente a la cooperativa de comercio justo IDEAS.

Durante la primera reunión, además de presentarse el proyecto y consensuarse la metodología, se realizó una sesión formativa sobre diversos aspectos en relación con la CCPS y finalmente se procedió a la selección y consenso de seis productos y servicios cuyos procesos de compra y contratación constituyeron el objeto del trabajo de las siguientes reuniones. La selección se realizó a partir de todos los grupos de

productos y servicios actualmente disponibles para ser trabajados y mediante diferentes criterios. Las categorías de productos y servicios a los que se hizo referencia son las categorías consideradas prioritarias por la Comisión Europea en la Comunicación sobre contratación pública para un medio ambiente mejor, de 16 de julio de 2008, y las recogidas en el Plan Nacional de Compra Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, que se indican en la introducción de este documento.

Todas las reuniones, a excepción de la primera, contaron con una misma estructura orientada a la definición mediante un sistema participativo de criterios de sostenibilidad aplicables a los procesos de compra y contratación de una serie de productos y servicios.

Las sesiones constaron de una parte formativa y de otra de trabajo participativo. En la parte formativas se emplearon presentaciones de PowerPoint y en la parte de trabajo participativo se llevaron a cabo dinámicas en las que los participantes, divididos en grupos, diseñaron criterios aplicables a los procesos de compra o contratación del servicio o producto correspondiente. El trabajo de cada grupo consistió en reflexionar sobre los criterios indicados, sobre la distribución de los mismos en dos niveles de exigencia y sobre la racionalidad de las propuestas en relación con la realidad de las administraciones representadas y sus proveedores. Tras el trabajo en grupo se realizaron puestas en común que dieron pie a debates cuyo objetivo era establecer los criterios de sostenibilidad a tener en cuenta para los productos y servicios trabajados.

> Participantes

El grupo de trabajo sobre CCPS de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria contó con la participación de las personas indicadas en el siguiente cuadro:

PARTICIPANTES	ADMINISTRACIÓN REPRESENTADA	CARGO
Agustín Calvo Ingelmo	Ayuntamiento de Laredo	Téc. administración general
Alfredo Velasco Reyer	Ayuntamiento de Escalante	Secretario-interventor
Andrés Gutiérrez Septién	Ayuntamiento de Bareyo	Secretario-interventor
Antonio Margallo Toral	Ayuntamiento de Arnuevo	Téc. administración general
Javier Hernández Blanco	Mancomunidad de Municipios Sostenibles	Director técnico
Javier Sáinz Ruiz	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero	Secretario-interventor
José Emeterio Martín Sarobé	Ayuntamiento de Ampuero	Secretario-interventor
José Luis de Vicente González	Ayuntamiento de Torrelavega	Secretario general
Ramón Meneses Castillo	Ayuntamiento de Arnuevo	Secretario-interventor

Por otro lado, la gestión y dinamización del grupo estuvo a cargo de los representantes de la Asociación Bakeaz que se indican en el siguiente cuadro:

Ana Izquierdo Lejardi	Responsable del área de compra pública sostenible de Bakeaz
Marco Bianchi	Técnico del área de compra pública sostenible de Bakeaz



Participó como ponente en la última reunión David Comet Herrera, de la cooperativa de comercio justo IDEAS.

Las reuniones del grupo de trabajo sobre CCPS de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria se desarrollaron a lo largo de los tres meses y celebraron en las instalaciones del Centro Integrado de Servicios en Laredo.

REUNIONES	FECHAS DE CELEBRACIÓN	HORARIO	LUGAR DE CELEBRACIÓN
Reunión 1	11/12/08	De 16.30 a 19.30	CISE, Laredo
Reunión 2	20/01/09		
Reunión 3	03/02/09		
Reunión 4	03/03/09		

TEMAS TRATADOS

> Marco conceptual

Se definió la compra y contratación pública mediante la indicación de conceptos de carácter general sobre la materia. Así, se explicaron las primeras iniciativas y experiencias en la inclusión de criterios de sostenibilidad en los procesos de compra y contratación a nivel estatal y europeo y se hizo referencia a estudios que han marcado cronológicamente los avances en la materia, especialmente aquellos que han analizado los beneficios cuantitativos y cualitativos que la compra y contratación públicas puede aportar a las administraciones, al sector empresarial y al medioambiente.

> Marco político

Se analizó cronológicamente el marco político que respalda la CCPS tanto a nivel europeo como estatal. En este sentido se indicaron todos aquellos acontecimientos políticos que, directa o indirectamente, hacen referencia a la inclusión de criterios de sostenibilidad en los procesos de compra y contratación pública. Se tomó como

punto de partida la definición acuñada en 1987 para el término “desarrollo sostenible” por la **Comisión Brundtland**:

“Desarrollo sostenible es aquel desarrollo que cubre las necesidades presentes sin poner en riesgo la habilidad de próximas generaciones para cubrir sus propias necesidades”
(WCED, 1987:43).

Para finalizar se analizó la **Comunicación de la Comisión de las Comunidades Europeas al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre Compra y Contratación Pública Verde para un mejor medioambiente**.

Este documento, es parte del **Plan de Acción sobre consumo y producción sostenible y una política industrial sostenible**, y su objetivo es proporcionar orientaciones sobre como reducir los impactos ambientales del consumo de las administraciones públicas utilizando los procesos de compra y contratación de las mismas para estimular la innovación en las tec-

nologías, en los productos y en los servicios ambientales, e intenta establecer metas ambiciosas y definir criterios a tener en consideración en la contratación de 10 grupos de productos y servicios concretos, comunes para todos los estados miembros.

Los 10 sectores definidos como prioritarios en la misma comunicación, son:

1. Construcción
2. Productos de alimentación y servicios de restauración
3. Transporte y servicios de transporte
4. Energía
5. Equipos informáticos
6. Ropa, uniformes y otros productos textiles
7. Papel y servicios de impresión
8. Mobiliario
9. Productos y servicios de limpieza
10. Equipos utilizados en el sector sanitario

En cuanto al respaldo político de la compra y contratación pública a nivel estatal se indicaron conceptos clave del **Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social**. El Plan, que fue aprobado el 11

de enero de 2008 en respuesta a las recomendaciones de establecer planes de acción en materia de compra verde que la Comisión Europea expresó en su comunicación sobre **«Política Integrada de Productos»** en 2003, establece objetivos cuantitativos para ocho grupos de productos, servicios y obras que se han considerados como prioritarios y plazos concretos y dilatados para ir incorporando criterios ambientales en las licitaciones de la Administración General, sus Organismos Públicos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social de forma progresiva para que los mercados puedan adaptarse sin dificultad y vayan evolucionando hacia un modelo mas sostenible.

Las 8 categorías de productos sobre las que el plan fija objetivos y medidas son:

1. Construcción y mantenimiento
2. Transporte
3. Energía
4. Equipos de oficina
5. Papel y publicaciones
6. Mobiliario
7. Limpieza
8. Eventos



> Marco legal

Se indicaron las principales características de las directivas sobre contratación públicas existentes a nivel europeo y se analizó en profundidad su transposición a nivel estatal (**Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público**) en cuanto a las posibilidades que ofrece para la inclusión de criterios de sostenibilidad en los procesos de compra y contratación pública.

> Herramientas

Se indicó la utilidad de herramientas, existentes y utilizables para la mejora de la sostenibilidad de los contratos público. En este sentido, se indicaron las principales características de los sistemas de gestión mas reconocidos a nivel internacional y europeo (ISO 14001:2004 y EMAS) y las características de las principales ecoetiquetas relacionadas con los productos y servicios tratados (Ángel Azul, Ecoetiqueta Europea, Cisne Nórdico, FSC, etc.).



> **Sistemas de gestión ambiental**

Son herramientas a través de las que cualquier organización puede reducir su impacto negativo sobre el medio ambiente, actuando directamente sobre los aspectos que lo causan. El certificado emitido por una tercera entidad acreditada garantiza el compromiso adquirido por la organización y el efectivo desarrollo de acciones dirigidas al cumplimiento de objetivos fijados a partir de una evaluación de los aspectos ambientales relacionados con la propia actividad.

> **Ecoetiquetas**

Son sistemas voluntarios de calificación ambiental o social que identifican y certifican de forma oficial que ciertos productos o servicios, dentro de una categoría determinada, tienen un menor impacto negativo sobre el medio ambiente o sobre las condiciones sociales y laborales.



> Productos y servicios

La metodología utilizada consistió en una primera presentación de Contenidos Previos (ver páginas 23 y 24) por parte de los representantes de Bakeaz para los productos y servicios seleccionados y a continuación se desarrolló la fase de trabajo participativo que constó de los siguientes apartados:

- Consulta de pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas relacionados con buenas prácticas en materia de CCPS llevadas a cabo por parte de otras administraciones a nivel estatal.
- Consenso de criterios y definición de niveles de exigencia (ver página 29).

Durante la fase de trabajo participativo se seleccionaron, como objeto de trabajo los siguientes productos y servicios:

PRODUCTOS	SERVICIOS
Equipos informáticos	Alumbrado Público
Papel y material de oficina	Jardinería o mantenimiento de zonas verdes
Productos de limpieza	Limpieza y Mantenimiento de edificios

> Productos:

Equipos Informáticos.
Papel y material de oficina.
Productos de limpieza.

> Servicios

Mantenimiento de edificios.
Jardinería o mantenimiento de zonas verdes.

Contenidos Previos

- Características generales de los productos y servicios y de su contratación por parte de las administraciones (productos incluidos en los grupos o definición de los servicios, datos sobre el consumo y la contratación a nivel estatal, situación del mercado relacionado con estos productos o servicios, análisis de costes, forma de contratación por parte de las administraciones públicas, etc.).
- Impacto ambiental relacionado con los productos y servicios (consideración de los efectos del impacto producido a lo largo del ciclo de vida de los productos adquiridos o utilizados durante la prestación del servicio contratado, así como los generados en la ejecución de las tareas propias de los servicios).
- Medidas para la reducción del impacto ambiental derivado de los productos adquiridos o de la prestación del servicio contratado.
- Aspectos a considerar en los procesos de contratación del suministro de los productos² o de la prestación de los servicios.
- Criterios de sostenibilidad a tener en cuenta en el proceso de contratación del suministro de los productos o de la prestación de los servicios (criterios ambientales).

² Se indicaron las diferentes posibilidades y las certificaciones correspondientes para cada uno de los aspectos.

> Servicios

Alumbrado Público

Contenidos previos

- Características generales del servicio y de su contratación por parte de las administraciones públicas (definición, terminología asociada, forma de contratación por parte de las administraciones públicas, información sobre el mercado, novedades políticas y legales relacionadas).
- Impacto ambiental relacionado con la prestación del servicio (consideración de los efectos del impacto producidos durante la prestación del servicio en los que se ha centrado el nuevo Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior aprobado por el R. D. 1890/2008).
- Análisis del nuevo Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior aprobado por el R. D. 1890/2008.
- Criterios de sostenibilidad a tener en cuenta en el proceso de contratación del servicio (criterios ambientales).

Limpieza de edificios

Contenidos previos

- Características generales del servicio y de su contratación por parte de las administraciones públicas (situación del mercado relacionado con este servicio, análisis de costes, forma de contratación por parte de las administraciones públicas, etc.).
- Impacto ambiental relacionado con la ejecución del servicio (consideración de los efectos del impacto producidos durante la prestación del servicio y a lo largo del ciclo de vida de los productos utilizados).
- Medidas para la reducción del impacto ambiental relacionado con la prestación del servicio.
- Aspectos a considerar en los procesos de contratación del servicio.
- Criterios de sostenibilidad a tener en cuenta en el proceso de contratación del servicio (criterios ambientales y sociales).



> consideración de aspectos sociales en los procesos de compra y contratación pública

El ponente perteneciente a la cooperativa de comercio justo IDEAS presentó los siguientes contenidos:

- Acercamiento a la realidad social cercana y lejana (comunitaria y extracomunitaria).
- Conceptualización de los criterios éticos y sociales.
- Posibilidades de la aplicación de criterios sociales en la compra y contratación pública según la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.
- Criterios sociales y éticos aplicables en los procesos de compra y contratación pública.

En una primera fase el ponente indicó los datos sobre la realidad social existente en relación con la condiciones laborales de determinados sectores productivos a nivel estatal e internacional. En relación con la situación laboral a nivel estatal se trataron aspectos como desempleo, precariedad laboral, accidentes laborales, desigualdad y exclusión social. Por otro lado los datos proporcionados en relación con los problemas de carácter mundial se referían a aspectos como la pobreza extrema, el hambre, la vulneración de derechos laborales, etc.

A continuación se indicaron una serie de criterios de carácter social y ético y se explicaron las diferentes posibilidades que la Ley 30/2007, de contratos del sector público, proporciona para incluir dichos criterios en los procesos de contratación pública con el fin de reducir los impactos de la misma sobre las problemáticas indicadas.

> Aspectos clave del debate

El debate surgido entre los participantes de las sesiones de trabajo dio lugar a la identificación de aspectos muy importantes a tener en consideración a la hora de intentar mejorar los procesos de contratación pública bajo el punto de vista de la sostenibilidad.

Los principales debates, surgidos en el seno del grupo de trabajo, giraron entorno a aspectos de tipo jurídico, aspectos de carácter técnico, necesidades y dificultades para la puesta en practica de determinadas acciones y en relación con la actitud de las administraciones públicas.

1. Ley 30/2007

En primer lugar, **se identificó como aspecto fundamental para la introducción de criterios de sostenibilidad en los procesos de contratación pública, la necesidad de una correcta interpretación de la Ley 30/2007 de contratos del sector público, especialmente en relación con las posibilidades que la misma ofrece en cuanto a la adopción de esta practica.** En este sentido, a lo largo de la explicación del marco jurídico que respalda la inclusión de criterios de sostenibilidad en los procesos de contratación pública, ha sido necesario aclarar algunos aspectos concretos vinculados con:

A La clasificación de los contratistas

En relación con la primera cuestión se aclaró que la clasificación de las empresas (necesaria para contratos de obras cuyo importe sea igual o superior a 350.000 euros y para contratos de servicios cuyo importe sea igual o superior a 120.000 euros) se realiza en función de su solvencia, valorada conforme a lo establecido en los artículos 64, 65 y 67 de la Ley 30/2007 de contratos del sector público, que definen los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica para los contratos de obras y servicios. Entre estos medios se incluye, en los casos adecuados, la indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato. Esto significa que no se pueden exigir medidas de gestión ambiental adicionales al certificado de clasificación del contratista. Es decir, que en el caso de que la prestación del servicio o la realización de la obra objeto del contrato pueda afectar al medioambiente, el poder adjudicador puede exigir la indicación de medidas de gestión ambiental que se aplicarán durante la ejecución del contrato y que estas pueden ser acreditada mediante la presentación de certificados ISO 14001:2004, EMAS o equivalentes, otorgados por entidades oficialmente reconocidas. En este sentido, la clasificación de

una empresa para la prestación de dichos servicios o ejecución de dichas obras, garantiza lo anteriormente indicado. Exclusivamente en el caso de contratos sujeto a regulación armonizada, *“los órganos de contratación podrán exigir la presentación de certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que el empresario cumple determinadas normas de gestión medioambiental, remitiéndose al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) o a las normas de gestión medioambiental basadas en las normas europeas o internacionales en la materia y certificadas por organismos conformes a la legislación comunitaria o a las normas europeas o internacionales relativas a la certificación”*³.

B La verificación de la documentación presentada por los licitadores

Por otro lado, la duda sobre cómo verificar la equivalencia entre los documentos de acreditación del cumplimiento de determinados requisitos, y los documentos de acreditación indicados en los pliegos de contratación, se resolvió mediante la explicación de la posibilidad de los licitadores de presentar documentos como un informe técnico del fabricante o un informe de ensayo elaborado por un organismo técnico oficialmente reconocido. Para confirmar la efectiva legalidad de estas medidas el equipo de Bakeaz se remitió a la Ley 30/2007 de contratos del sector

público (art. 101) y con el fin de facilitar la correcta interpretación de dichos aspectos procedió a la explicación de temas relacionados con los sistemas de acreditación y certificación existentes a nivel estatal y europeo.

2. Formación e Información

Relacionado con lo anterior, **los participantes en el grupo de trabajo han coincidido en que existe una generalizada falta de conocimiento sobre la materia de sostenibilidad aplicable a los procesos de contratación pública y en la expresión de una gran necesidad de formación e información en todos los niveles de la administración.** A raíz de esto, y con proyección hacia el futuro, se identificó la importancia que podría tener el intercambio de experiencias de buenas practicas en materia de CCPS entre las diferentes administraciones de la mancomunidad de municipios sostenible.

3. Registro de contratistas

Otra de las propuestas surgidas en el marco del debate, en relación con las herramientas que podrían ayudar a la hora de contratar con criterios ambientales, fue la **elaboración de un «registro» de contratistas con una solvencia ambiental acreditada que facilite la labor de valorar la solvencia técnica en materia ambiental** (en los casos que sea exigible).

³ Artículo 70 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

4. Participación Técnica

Desde el punto de vista más técnico y/o práctico, las cuestiones que sobresalieron durante el desarrollo del grupo de trabajo fueron por un lado **la necesidad de la participación en los procesos de contratación de técnicos con conocimientos en temas ambientales y o sociales relacionados con el objeto del contrato y por otro, la dificultad para dar seguimiento a la prestación del servicio, una vez adjudicado el contrato, con el fin de garantizar el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso de contratación.** Se señaló, en este sentido, la utilidad de la definición de sanciones relacionadas con el incumplimiento de los criterios de sostenibilidad. Es decir, que de la misma manera que se establecen sanciones para el incumplimiento de requisitos relacionados con plazos, aspectos técnicos, etc., debido a la imposibilidad de dar seguimiento de forma efectiva, continuada y personalizada a la ejecución de contratos, sería de gran utilidad el establecimiento de sanciones referentes al incumplimiento de los requisitos de carácter ambiental y social que la organización adjudicataria se ha comprometido a cumplir durante la ejecución del contrato.

5. Compromiso Político

Finalmente, se destacó **la necesidad de un compromiso político para la implementación de políticas de CCPS con el fin de garantizar la transversalidad de las medidas adoptadas, la dotación de recursos económicos y humanos, necesarios para llevar a cabo el proceso de cambio del sistema de**

contratación y la efectiva implementación de medidas concretas. La importancia de un compromiso político fue atribuida especialmente a que se trata de una herramienta que facilita y asegura superar determinadas barreras que se podrían crear en relación con los cambios derivados de la implementación de políticas de CCPS.

> Resultado del grupo de trabajo

A través del desarrollo del grupo de trabajo sobre CCPS, se han conseguido unos resultados tangibles y otros no tangibles. Los resultados tangibles son:

- El consenso de criterios de sostenibilidad a incluir en los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles.
- La distribución de estos criterios según dos grados de exigencia.

El planteamiento de distintos grados de exigencias, surgió debido a las diferencias existentes entre los diferentes municipios que conforman la mancomunidad. En este sentido, se han elaborado fichas de contratación que recogen criterios esenciales para garantizar la sostenibilidad de las contrataciones de los servicios y productos tratados, y otras en las que se indican criterios considerables para alcanzar un nivel de sostenibilidad más elevado. Esta diferencia-

ción ha sido realizada por hacer frente a las distintas realidades y posibilidades de las muchas administraciones que conforman la mancomunidad y con el fin de facilitar a cualquiera de ellas una forma viable de mejorar la sostenibilidad de sus procesos de compra y contratación.

Las fichas Técnicas elaboradas se indican a continuación:

1. Contratación de "MATERIAL INFORMÁTICO" - GRADO DE EXIGENCIA MÍNIMO -
2. Contratación de "MATERIAL INFORMÁTICO" - GRADO DE EXIGENCIA ALTO -
3. Contratación de "PAPEL Y MATERIAL DE OFICINA" - GRADO DE EXIGENCIA MÍNIMO -
4. Contratación de "PAPEL Y MATERIAL DE OFICINA" - GRADO DE EXIGENCIA ALTO -
5. Contratación de "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS" - GRADO DE EXIGENCIA MÍNIMO -
6. Contratación de "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS" - GRADO DE EXIGENCIA ALTO -
7. Contratación de "SERVICIO DE JARDINERÍA" - GRADO DE EXIGENCIA MÍNIMO -
8. Contratación de "SERVICIO DE JARDINERÍA" - GRADO DE EXIGENCIA ALTO -

9. Contratación de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIO" - GRADO DE EXIGENCIA MÍNIMO -
10. Contratación de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIO" - GRADO DE EXIGENCIA ALTO -
11. Contratación de "SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO" - GRADO DE EXIGENCIA MÍNIMO -
12. Contratación de "SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO" - GRADO DE EXIGENCIA ALTO -

Estas fichas están a disposición de todos los municipios de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles.

Por otro lado, entre los resultados no tangibles se puede destacar la adquisición de conocimientos en materia de contratación pública sostenibles por parte de los participantes en el grupo de trabajo, que seguramente contribuyó al aumento de su sensibilización sobre la materia. En este sentido los participantes, que desde el principio del grupo de trabajo mostraron su inquietud para el objeto del grupo de trabajo, manifestaron su interés para dar continuidad a la labor empezada y participar en otras iniciativas relacionadas con la CCPS.

Análisis y Evaluación

A continuación se presentan una serie de gráficos cuyo fin es analizar en detalle el desarrollo de las reuniones del grupo de trabajo sobre CCPS y las conclusiones extrapolables del mismo.

Gráfico 1: Participación

El número de asistentes a las 4 reuniones fue siempre el mismo. En todas las reuniones participaron todos los integrantes del grupo de trabajo.

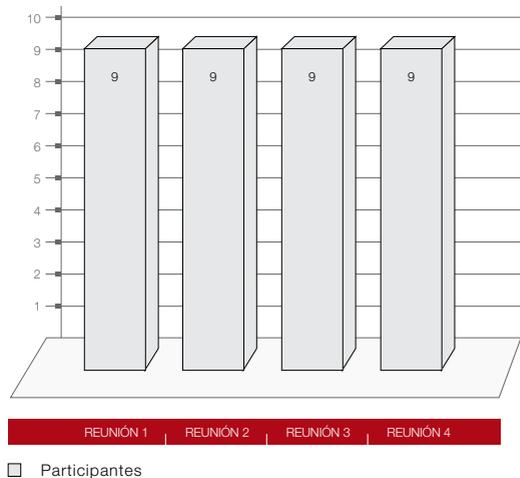


Gráfico 2: Interés por los temas tratados.

En consonancia con el carácter técnico del grupo de trabajo y el perfil de los integrantes del mismo, las temáticas que resultaron de mayor interés, de entre todas las tratadas, fueron aquellas con un componente más práctico relacionado principalmente con los aspectos legales y los mecanismos utilizados en las experiencias presentadas en el grupo de trabajo.

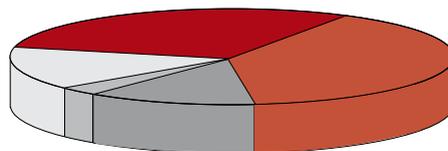
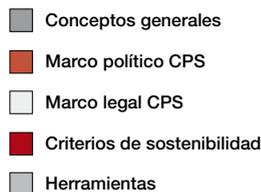
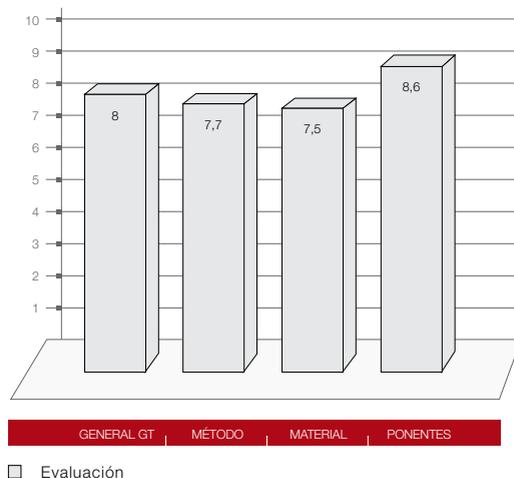


Gráfico 3: Evaluación de la gestión del grupo de trabajo

En relación con la dinamización del grupo de trabajo, los miembros del mismo manifestaron su satisfacción y valoraron positivamente lo referente a los aspectos clave de esta.

El 90 % de los participantes en el grupo de trabajo considera necesario que la Mancomunidad de Municipios Sostenibles continúe la labor emprendida en materia de CCPS y el 80 % de ellos afirma que participaría en otras iniciativas relacionadas con esta materia.



Medidas de Sostenibilidad Adoptadas

Con el objetivo de mantener la coherencia con la materia objeto de la labor del grupo de trabajo y de reducir alguno de los efectos potenciales del impacto ambiental relacionado con el desarrollo de las tareas necesarias, se aplicaron las siguientes medidas de sostenibilidad:

- Todas las comunicaciones entre el equipo técnico y los participantes en el grupo de trabajo se llevaron a cabo por medio del correo electrónico.
- Todo el material utilizado en las sesiones se envió a los participantes por medio del correo electrónico.
- La documentación impresa se redujo a la mínima indispensable.
- La documentación que se necesitó imprimir se imprimió a 2 hojas por página, a doble cara, en blanco y negro y en papel de fibra reciclada al 100 %.



créditos

COORDINACIÓN Y REVISIÓN

Javier Hernández Blanco (Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria)

TEXTOS

Ana Izquierdo Lejardi, Marco Bianchi (Asociación Bakeaz)

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

esspacioessencial.com

IMPRIME

J. Martínez

EDITA

Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria

DEPÓSITO LEGAL: SA - 106/2010

© Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria

www.municipiossostenibles.com



ENERGY
STAR

MMS

Mancomunidad de Municipios Sostenibles de cantabria

Localización

Oficinas Laredo

Centro Integrado de Servicios (CISE)
Pº Industrial La Pesquera s/n
39770, Laredo

Oficinas Santoña

Edificio de la Lonja de Santoña, Portal A, 2ª Planta
Muelle de Santoña s/n - 39740, Santoña
Apdo. Correos 88

Contacto

Tel.: +34 942 663 111 - **Fax:** +34 942 663 123

Email: mancomunidad@municipiossostenibles.com

Web: www.municipiossostenibles.com



Mancomunidad de
Municipios **Sostenibles**



CENTRO DE INVESTIGACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE
CONSEJO REGULADOR AMBIENTE
GOBIERNO DE CANTABRIA

